



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DE LA DIRECCIÓN DE
REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS

DEL AYUNTAMIENTO DE
BENITO JUÁREZ, GRO.

ELABORADO POR:

LIC. ISMAEL NOGUEDA SUASTEGUI.

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



❖ HOJA DE AUTORIZACIÓN

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS DE BENITO JUAREZ, GRO.

ELABORÓ:



DIC. ISMAEL NOGUEDA SUASTEGUI
DE REGLAMENTOS
2024-2027 DIRECTOR



Revisó	Aprobó	Autorizó
 <p>DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO 2024-2027</p> 	 <p>H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO.</p> 	 <p>H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO. PRESIDENCIA 2024-2027</p> 
<p>Lic. Alicia Guevara Aguilar Directora de Planeación y Presupuesto</p>	<p>Lic. Homero Gallardo Mejía Secretario General</p>	<p>C. Juan Carlos Aguilar Sandoval Presidente Municipal</p>



INDICE

PRESENTACIÓN	1
MARCO JURIDICO	2
FUNCIONES	3
OBJETIVOS	4
MISIÓN, VISIÓN, VALORES	5
ESTRUCTURA ORGANICA	6





PRESENTACIÓN

CON LA FINALIDAD DE CONTAR, CON UN DOCUMENTO NORMATIVO ADMINISTRATIVO QUE REGULE Y TRANSMITA EN FORMA ORDENADA Y SISTEMÁTICA LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS LE CONFIEREN A ESTA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GRO.

LA ORGANIZACIÓN DENTRO DE CUALQUIER ÁMBITO CONLLEVA A TENER CONTROL DE LAS TAREAS A EJECUTAR YA QUE LA DESIGNACIÓN DE ACTIVIDADES, TIEMPOS Y ESPACIOS EFICIENTA EL TRABAJO, POR LO QUE AYUDA A OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD AL PÚBLICO EN GENERAL POR LO QUE ES NECESARIO ACTUAR BAJO UNA NORMATIVA ESPECÍFICA Y EN GENERAL BAJO CADA UNA DE LAS LEYES QUE COMPETEN A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS ESTIPULADAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL PRESENTE MANUAL TIENE COMO OBJETO ORIENTAR SOBRE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES BÁSICAS DE LOS SERVIDORES DE ESTA DIRECCIÓN, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY.



MARCO JURIDICO

BASADO EN LOS ARTICULOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL LEYES E QUE SE BASA Y LOS REGLAMENTOS A EJECUTAR, DENTRO DEL MARCO NORMATIVO O JURIDICO, ENCONTRAMOS QUE SON DIVERSAS LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, GRO. ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS SIGUIENTES:

LEGISLACIÓN FEDERAL:

>CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
LEGISLACIÓN ESTATAL:

>CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE GUERRERO.

>LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

>BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.

> LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE BENITTO JUAREZ.

NOTA: LOS ANTERIORES ORDENAMIENTOS LEGALES, JURIDICOS SE CITAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA, YA QUE EL MARCO JURIDICO DE LA DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS DEL AYUNTAMIENTO PUEDE SER TAN AMPLIO SEGÚN LAS TAREAS QUE SE LE ENCOMIENDEN Y LOS ASUNTOS QUE TRATE O LLEGUE A TRATAR Y DEMÁS LEYES, REGLAMENTOS, CIRCULARES, DECRETOS Y OTRAS DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL Y OTRAS DE COMPETENCIA.



FUNCIONES Y FACULTADES

LAS ATRIBUCIONES, FACULTADES Y OBLIGACIONES, CORRESPONDIENTES A LA DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO SE ENCUENTRAN EN DISTINTOS ORDENAMIENTOS LEGALES LOS CUALES SE CITAN A CONTINUACIÓN, CONFORME A LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

EL TITULAR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS, TENDRÁ COMO FUNCIONES:

- I. VIGILAR QUE EN LOS LUGARES DONDE SE DESARROLLEN TODO TIPO DE ESPECTÁCULOS O DIVERSIONES, NO SE FALTE A LA MORAL Y LAS BUENAS COSTUMBRES:
- II. REALIZAR LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, LEVANTANDO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE.
- III. REGULAR EL HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES A EFECTO DE PRESERVAR EL ORDEN, LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN CIVIL:
- IV. LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA IMPONER SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA ESFERA DE SU COMPETENCIA.
- V. AUTORIZAR LA LICENCIAS Y PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO GENERAL DE

COMERCIO Y SERVICIO DEL MUNICIPIO Y VIGILAR QUE SE PAGUEN LAS CONTRIBUCIONES RESPECTIVAS AL MUNICIPIO.

- VI. REGULAR EL COMERCIO ESTABLECIDO, ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO.
- VII. INTEGRAR UN PADRON DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
- VIII. CANCELAR LAS LICENCIAS Y PERMISOS EN AQUELLOS CASOS PROCEDENTES O CUANDO DE MANERA REITERADA SE COMETAN LAS INFRACCIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL REGLAMENTO GENERAL DE COMERCIO Y SERVICIO DEL MUNICIPIO.
- IX. ESTABLECER LAS CONDICIONES EN QUE SE HABRAN DE PRESTAR SUS SERVICIOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.



- **FUNCIONES DEL PERSONAL DEL AREA DE REGLAMENTOS**

- **SECRETARIA**

- 1.> REGISTROS DE LOS COMERCIOS ESTABLECIDOS
- 2.> REGISTROS DE LOS COMERCIANTES SEMIFIJOS
- 3.> REGISTROS DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES
- 4.> REGISTRO Y ELABORACIÓN DE LOS PERMISOS PROVISIONALES
- 5.> ELABORACION Y CONTROL DE LAS PLACAS DE FUNCIONAMIENTOS
- 6.> REGISTRO DE ALTAS Y BAJAS DE LOS COMERCIOS EN TODAS SUS EXPRESIONES
- 7.> LLENADO DE LAS ORDENES DE PAGO A LOS COMERCIANTES QUE ACUDEN A PAGAR SUS CUOTAS CORRESPONDIENTES.
- 8.> ATENDER LLAMADAS PROPIAS DE LA DIRECCION E INFORMAR DE MANERA OPORTUNA A QUIEN CORRESPONDA DICHA LLAMADA.
- 9.> ELABORACIÓN DE OFICIOS Y DOCUMENTOS INFORMATIVOS QUE LE REQUIERAN AL DIRECTOR EN PARTICULAR Y A LA DIRRCCIÓN EN GENERAL.
- 10.> APOYAR EN COMISIONES QUE SE ASIGNEN FUERA DEL HORARIO DE TRABAJO CON LA GENTILEZA QUE DEBE CARACTERIZAR AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN.
- 11.> AUTORIZAR EL HORARIO DE FUNCIONES A REALIZARSE.
- 12.> REGULAR LA VENTA DE BEBIDAS Y ALIMENTOS EN LOCALES Y SALAS DE ESPECTÁCULOS.
- 13.> AUTORIZAR LA VENTA DE BOLETOS CUIDANDO O MSIEMPRE O RELATIVO AL CUPO
- 14.> LLEVAR A CABO LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOCALES Y SALAS DE ESPECTÁCULOS.
- 15.> AUTORIZAR Y ESTABLECER LAS CONDICIONES EN QUE HABRA DE COLOCARE LA PROPAGANDA DE FUNCIONES Y EVENTOS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO.



OBJETIVO GENERAL

CONTRIBUIR CON EL TRABAJO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LOS ASUNTOS QUE COMPETEN Y CORRESPONDEN A ESTA DIRECCIÓN, LOS CUALES DEBERAN TENER COMO FINALIDAD LA LEGALIZACIÓN DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, FORMALIZANDO UN PADRON CON ANTECEDENTES PARA CUALQUIER CONSULTA GENERAL NECESARIA, ATENDIENDO DE LOO TODOS LOS ASUNTOS DE INTERÉS DE LOS COMERCIANTES EN TODAS SUS EXPRESIONES, ASÍ COMO REGULAR LOS ESPECTÁCULOS QUE SE LLEVEN A CABO EN TERRITORIO MUNICIPAL, CON EL FIN DE QUE NO SE ALTERE EL ORDEN Y LA SEGURIDAD.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. REALIZAR UN PADRÓN DE TODOS LOS COMERCIOS Y SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO MANTENERLO ACTUALIZADO.
2. REALIZAR CAMPAÑAS DE NOTIFICACIÓN A COMERCIANTES INDUSTRIALES Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS A TENER EN VIGOR LA LICENCIA O PERMISO CORRESPONDIENTE.
3. REALIZAR LAS INSPECCIONES CORRESPONDIENTE EN LOS EXPECTÁCULOS QUE SE RERALIZAN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.



MISION, VISION Y VALORES.

MISIÓN.

REALIZAR LAS TAREAS CORRESPONDIENTES A LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO, AJUSTÁNDOSE LAS MISMAS A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE SATISFACER LAS DEMANDAS DE LOS COMERCIANTES Y PRESTADORES DE SERVICIO DE NUESTRO MUNICIPIO.

VISIÓN.

CONSOLIDAR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS DE MANERA QUE PERMITA A LOS COMERCIANTES DEL MUNICIPIO LA SATISFACCIÓN DE SUS DEMANDAS MAS APREMIAENTES, CON EL PROPOSITO DE SER UNA DEPENDENCIA MUNICIPAL ORGANIZADA, COORDINADA Y COMPROMETIDA CON LA SOCIEDAD DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, GRO.

VALORES

EL PERSONAL QUE FORME PARTE DE LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS DEL AYUNTAMIENTO DEBERÁ INVARIABLEMENTE CONTAR CON LOS VALORES SIGUIENTES:

- >HONESTIDAD
- <RESPETO
- >TOLERANCIA
- >PRUDENCIA
- >AMABILIDAD
- >RESPONSABILIDAD
- >CONFIANZA
- >GENTILEZA
- >EFICIENCIA.



ESTRUCTURA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN



LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FINALIDADES PROPIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS SE ORGANIZA DE LA SIGUIENTE MANERA.



- **AREA: DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS MUNICIPALES**
- **JEFE INMEDIATO: SECRETARIO MUNICIPAL**
- **PERSONAL DEPENDIENTE**
- **SECRETARIA DE LA OFICINA.**

DESCRIPCION DEL PUESTO

DATOS GENERALES:

.- NOMBRE DEL PUESTO. - DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS.

.- CLAVE DEL PUESTO. - 0029

.- JEFE INMEDIATO. - PRESIDENTE MUNICIPAL C. JUAN CARLOS AGUILAR SANDOVAL.

.- PERFIL PROFESIONAL. BACHILLERATO Y/O LICENCIATURA EN DERECHO.

.- CARRERA GENÉRICA.- CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS

- **. CONOCIMIENTOS CLAVE.**

.-CONOCIMIENTO DE REGLAMENTOS DE COMERCIO.

.-ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES Y ESTATUTOS.

.-HABILIDAD INFORMÁTICA.

. HABILIDADES.

.-TOMA DE DECISIONES Y DIRECCIÓN.

.-INTELIGENCIA EMOCIONAL.

.-TRABAJO EN EQUIPO.

.-CAPACIDAD ANALÍTICA.

.-CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN